



\*2022642012894503\*

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022642012894503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BASPC2-S11-41.1

Barranquilla- Atlántico, 25 de julio de 2022

Señor Coronel  
WILLIAM HERNANDO PINZON PAEZ  
Jefe de Estado Mayor Primera División  
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud Publicación Notificación por AVISO  
Rad : Informativo Administrativo No. 007-2020

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Primera División del Ejército, su colaboración en ordenar a quien corresponda la publicación de Notificación por AVISO correspondiente al señor CP. ® JEFFERSON ADONES MANCO CANCEMANCE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865 en la página de internet de esa unidad superior, de conformidad como lo establece la ley 1476 de 2011:

Artículo 57 (...) En caso de no poderse efectuar la notificación personal procederá la notificación por edicto o por aviso según sea el caso.

En consecuencia, se ordenó proceder con la notificación por aviso en los términos estipulados en el artículo 69<sup>1</sup> del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A)

<sup>1</sup>ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Lo anterior con el fin de agotar en debida forma las instancias de ley y garantizando los derechos que le asisten al personal militar vinculado como sujeto procesal y que obre dentro del proceso administrativo que adelanta esta unidad.

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 2 "Cacique Alonso Xequé"  
Calle 58 No. 59- 136 Barrio Modelo Barranquilla (Atlántico)  
Email. [bas02@buzonejercito.mil.co](mailto:bas02@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA

\*2022642012894503\*


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022642012894503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BASPC2-S11-41.1

Atentamente,

  
Mayor VICTOR ALFONSO MONSALVE HERRERA  
Ejecutiva y Segundo Comandante BASPC2  
Funcionario Competente

ANEXO: Lo enunciado en veinte (20) folios útiles  
Auto ordena vinculación 26-04-2022  
Auto apertura 26-05-2020

  
ELABORO: Abg. Erika Ruiz  
Asesora Jurídica BASPC2

  
Reviso: Mayor Victor Alfonso Monsalve Herrera  
Ejecutiva y Segundo Comandante BASPC2

BASPC2

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 2**  
**"CACIQUE ALONSO XEQUUE"**  
**EJECUTIVO Y SEGUNDOO COMANDANTE**

Barranquilla, Atlántico, veinticinco (25) de julio de 2022

Señor CP @  
**JEFFERSON ADONES MANCO CANCEMANCE**  
Calle 26k No. 9 – 42  
Carrera 26 No. 12B – 09  
Tuluá - Valle

**Asunto:** Notificación mediante Aviso.

**Referencia:** Investigación Administrativa No. 007/2020 BASPC2


En vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor CP @ JEFFERSON ADONES MANCO CANCEMANCE, y en aplicación a las disposiciones del artículo 10 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante aviso de la providencia que se relaciona a continuación, ante la imposibilidad de notificar personalmente al investigado, teniendo en cuenta que la dirección aportada por él no es en la que reside actualmente y se desconoce la nueva dirección de residencia.

Así las cosas, el suscrito Funcionario Competente, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1437 de 2011, procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**, la siguiente providencia:

Auto de vinculación de fecha dieciocho (18) de abril de 2022, y auto de apertura de fecha 26 de mayo de 2020, proferido dentro de la Investigación Administrativa No. 007-2020 BASPC2 a pesar de haberse citado personalmente al investigado, mediante comunicación escrita enviada por comisión No. 024-2022 por la personería de Tuluá - Valle, y haber tomado contacto con su señora madre, a la fecha no ha sido posible ubicarlo para que haga presentación, ni mucho menos hacerlo comparecer ante éste Despacho para los trámites de Ley, igualmente se hace saber que mediante oficio No. S-1458 - 100-29.329 de fecha 16 de junio de 2022, se remitió mencionado auto a la dirección Calle 26k No. 9 – 42 - Carrera 26 No. 12B – 09 de Tuluá – Valle que reposa en el expediente.

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo del cual figura como interesado el señor CP @ JEFFERSON ADONES MANCO CANCEMANCE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865.

Por último, es imperativo señalar que la notificación se considerara surtida al finalizar el día de la entrega de la misma en el lugar de destino.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</b>	<b>NOTIFICACIÓN</b> <b>POR AVISO</b>	Pág. 2 de 2
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1186
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2018-11-06


Asimismo, se adjunta copia integral de los Actos Administrativos en mención.

Para los fines pertinentes.




Mayor. **VICTOR ALFONSO MONSALVE HERRERA**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC2  
Funcionario Competente

ANEXO: Lo enunciado en diecinueve (19) folios útiles  
Auto ordena vinculación 26-04-2022  
Auto apertura 26-05-2020



Proyecto y Elaboró:  
Abg. Erika Ruiz  
Asesora jurídica BASPC2



Revisado y aprobado:  
M. Victor Alfonso Monsalve Herrera  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC2

BASPC2



**BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 2**  
**"CACIQUE ALONSO XEQUE"**

Barranquilla, (Atlántico), dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

**OBJETO A DECIDIR**

Procede este Despacho a evaluar la posibilidad vincular a la presente Investigación Administrativa a los señores Sargento Segundo. LUIS EDUARDO PIAMBA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.274.596, quien para la vigencia 2017 se desempeñó como almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2, Cabo Primero. JUAN CAMILO RUIZ AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.027.882.439, quien para la vigencia 2018 se encontraba de almacenista de Ingenieros del BASPC2, Cabo Primero. MANCO CANCELMANCE JEFFERSON ADONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865, quien para la vigencia de 2019 se desempeñaba como almacenista de Ingenieros del BASPC2; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

**HECHOS**

Los hechos materia de investigación fueron puestos en conocimiento al despacho mediante oficio No. 02198 de fecha treinta (30) de abril de 2020 suscrito por el señor CP. HENAO CANO FABIAN ALBERTO, donde comunica al señor TC. ELKIN JAVIER GONZALEZ CUADROS, Comandante del Batallón de ASPC No. 2 , dando a conocer textualmente lo siguiente;

*(...) Respetuosamente, me permito enviar al señor comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 2, las novedades encontradas en el almacén de ingenieros del BASPC 02, Material faltante y/o perdió toda vez que se encuentra la entrada de almacén con carencia de una salida o acta entrega al destinatario final Por lo cual solicito su intervención con el fin de aperturar la investigación que dé lugar con el objeto de solucionar los hallazgos encontrados por la unidad centralizadora, como se relaciona en informe visto a (folios 2 a 6 r/v) Cuaderno Original No 1: " (...).*

- Repuestos BIVER 2019 por valor de \$3.005.967,78
- Combustible pendiente por formalizar BIVER 2019 por valor de \$7.002.774,89
- Repuestos del BIVER del año 2018 por valor Total de \$ 16.023.3321,14
- Combustible Pendiente por formalizar BIVER 2018, por valor de \$11.203.834,98
- Aceites y lubricantes pendientes por formalizar del BASPC año 2018 por valor de \$1.300.081,76



- Aceites y lubricantes por formalizar del BINAR año 2018 por valor de \$372.937,33
- Combustible pendiente por formalizar CCON1 año 2018 por valor de \$1.777.752,88
- Aceites y lubricantes pendientes por formalizar BIVER año 2017 por valor de \$ 7.704.531,66
- Aceites y lubricantes pendiente por formalizar BINAR año 2017 por valor de \$5.332.726,02
- Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del GAULA año 2017, por valor de 19,127.413,20
- Aceites y lubricantes pendientes por Formalizar CCON1 año 2017 por valor de 17.469.824,72
- Aceites y Lubricantes pendiente por formalizar que no se encontró responsable año 2017 por valor de \$ 20.472.812,16

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS DEL DESPACHO

Una vez practicadas las pruebas *testimoniales* y *documentales*, ordenadas en el auto de apertura de fecha veintiséis (26) de mayo de 2020 y las analizadas conforme a lo indicado en el artículo 74 de la Ley 1476 de 2011, tenemos que surgen indicios de presunta responsabilidad administrativa en contra de los señores Sargento Segundo. LUIS EDUARDO PIAMBA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.274.596, quien para la vigencia 2017 se desempeñó como almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2, Cabo Primero. JUAN CAMILO RUIZ AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.027.882.439, quien para la vigencia 2018 se encontraba de almacenista de Ingenieros del BASPC2, Cabo Primero. MANCO CANCELMANCE JEFFERSON ADONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865, quien para la vigencia de 2019 se desempeñaba como almacenista de Ingenieros del BASPC2, de los medios probatorios que a continuación se relacionan:

### TESTIMONIALES

- A título de diligencia testimonial, tenemos la rendida por el señor Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor CP. HENAO FABIAN ALBERTO, de fecha 24 de julio de 2020, quien entre otras cosas manifestó ratificarse en el informe suscrito de fecha 30 de abril de 2020 No. 2198, (FL. 48 CO1), que fue entregado el cargo con acta y reflejado todas las novedades, (...) existen tres tipos de salidas, la primera la 201 que es al centro de costo, la segunda 351 por traspaso a otro almacén y la 5151 que es cuando el almacén realiza el movimiento a través del auto de apertura de una investigación administrativa ¿en cuanto a las cuentas fiscales de la unidad donde se refleje la novedad? manifestó haber encontrado solo las cuentas fiscales vigencia 2017 a 2019, también indico que la responsabilidad de las novedades recaen sobre los almacenistas (...). (...) Que los procesos contractuales 2017 y 2018 los realizaba el baser2 ya que solo hasta el 2019 comenzó a trabar el CENAC-BARRANQUILLA en cuanto a la pregunta ¿el control administrativo que realiza el Cenac – Barranquilla teniendo en cuenta control y vigilancia? Manifestó ellos dicen que es responsabilidad del almacenista (...) que el trámite de entrada y salida de combustible de material de movimiento SAP se encuentra en el manual de bienes del 2018 (...) que el almacenista realiza el trámite en SAP y las unidades deben allegar la documentación para la formulación a través de una solicitud, una orden de suministro y anexo T si es combustibles, y si es material de grasas, lubricantes y repuestos se necesita solicitud de orden y de



mantenimiento y anexos T. (...) todos los años se deben realizar la salida en el mismo año de la entrada del material, ya que no se debe pasar al otro año con novedades en el sistema y se convierte en vigencias expiradas, causando traumatismo administrativo a la unidad. (...) en cuanto a las funciones del almacenista de ingenieros relacionado en el trámite administrativo de entrada y salida en el SAP indico. Verificar y recibir los bienes que entrega el proveedor los cuales deben ajustarse a la cantidad calidad y marca de la unidad de medida que estipula el contrato para lo cual debe hacer recibido con anterioridad la copia del contrato 2) responder la conservación y seguridad del material que se encuentra en el depósito 3) velar por la correcta organización y clasificación de los bienes en el almacén de tal forma que permita y facilite la movilización de los mismos la ubicación física debe coincidir con lo especificado en el sistema SAP 4) revisar bimensualmente que los equipos de seguridad (incendios amarres de estándares estibas, etc) se obtengan en condiciones óptimas y su ubicación permita la utilización inmediata 5) reportar al jefe inmediato las novedades referente a las pérdidas, faltantes, sobrantes robo y hurto 6) reportar al jefe inmediato en forma periódica los reintegros de bienes y el estado que fueron devueltos al almacén 7) reputar al jefe inmediato o cuando las circunstancias lo ameriten la relación de bienes inservibles y obsoletos para su legalización de bajas 8) llevar correctamente el archivo de correspondencia y documentación soportes de movimientos de la dependencia 9) realizar trimestralmente el conteo de los bienes en bodega y cargos de la unidad elaborando el inventario respectivo 10) firmar y revisar los comprobantes de entrada salida y actas sobre el movimiento de los bienes rendir el estado diario de propiedad planta y equipo mediante las tarjetas de cardé de acuerdo a los formatos establecidos 12) llevar control de los bienes que están en el almacén. (...) alegando que requirió mediante oficio y HR a las unidades a fin de que se allegaran la documentación correspondiente e inclusive solicito intervención del JEM para subsanar las novedades, también indicó a groso modo las funciones del almacenista de ingenieros (...). (Visto a folio 30 a 33 CO1)

## DOCUMENTALES

➤ **A folios 39 a 180 del CO-1.** Se allega respuesta OF. 063393 de fecha 28 de octubre de 2020, al oficio No. 06006 por parte del Almacenista equipo fijo de ingenieros del BAS02, donde relaciona documentación así:

1. Entrada 5002273007 de filtros 21-12-2019 facturas 986-955-984
2. Entrada 5002276970 sin firmas y documentación soporte año 2019
3. Entrada 5002242868 combustible OC-36481, Acta de recepción 01894, factura ecco 4617 año 2019
4. Entrada 50018665543, 5001890598, 5001908359, 5001931109, 5001949411, 5002007438, 5002007465 de grasas y lubricantes 2018.
5. Entradas 5001822684, 5001840032, 5001868718 combustible año 2018, facturas 47055, 47238, 47516, OC25897
6. Entrada 5001633652, 5001633588, grasas lubricantes año 2017, facturas 0042, 0040, 0041, 0039, 0043, 0044, 0045.
7. Acta recibo del cargo 00632 folio 24 del 21 de febrero de 2020.



8. Informes enviados a las unidades y brigada para el descargue de material del sistema SAP, oficio 00931 del 11 de marzo oficio 00835 del 06 de marzo de 2020, oficios 0094,0093, 00933, 00935, del 11 de marzo de 2020, oficio 01105 del 19 de marzo de 2020, oficio 01098, oficio 01099 del 09 marzo de 2020, oficio 01738 del 30 de abril de 2020.
  9. Directiva permanente 000130 de 09 de septiembre de 2019.
- **A folios 187 del CO1**, se allego mediante oficios No. 00061 por parte de Ayudante de Comando del BASPC2, de fecha 26 de noviembre la siguiente documentación:
  - **A folios 188 CO1**, Acta de posesión No. 01445 de fecha 01 de agosto 2017 donde se nombra al señor CS. PIAMBA OROZCO LUIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.274.596, como Almacenista de Ingenieros BASPC2, debidamente firmada.
  - **A folios 189 CO1**, Acta de posesión No. 00010 de fecha 01 de enero 2019 donde se nombra al señor MANCO CANCELMANCE JEFFERSON ADONES, como Almacenista de Ingenieros BASPC2, debidamente firmada.
  - **A folios 191 CO1**, se allega orden del día No. 001 del 01 de enero de 2018 donde se nombra como almacenista de Ingenieros del BASPC2, numeral 33 al Cabo segundo JUAN CAMILO RUIZ AGUDELO.
  - **A folios 199 CO2**, orden del día No. 014 del 18 de enero de 2019 donde se nombra como almacenista de Ingenieros del BASPC2 numeral 25. Al Cabo Segundo. MANCO CANCELMANCE JEFFERSON ADONES
  - **A folios 230 a 262 del CO-2**. Se allega oficio 003824 respuesta oficio 02587 por parte del Batallón de Infantería No.4, Copias de las salidas del almacén encontradas en el archivo de la sección de ingenieros del BINAR4.
  - **A folio 274 del CO2**, reposa respuesta llegada mediante oficio No. 43602 por parte de Jefe de Estado Mayor Comando Conjunto No. 1. De fecha 03 de marzo de 2022.
  - **A folio 344 del CO2**, reposa respuesta llegada mediante oficio No. 0745 por parte del Comandante Gaula Caribe de fecha 06 de abril de 2022.

En consecuencia, del anterior acervo probatorio, se dispone a vincular en calidad de investigado los señores Sargento Segundo. LUIS EDUARDO PIAMBA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.274.596, suboficial del ejército en servicio activo quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, según acta de Posesión No. 01445 de fecha 01 de agosto de 2017 en el cargo de almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2 año 2017, suboficial del ejército en servicio activo quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, según orden del día No. 001 del 01 de enero de 2018 donde se nombra como almacenista de



Ingenieros del BASPC2, numeral 33, Cabo Primero. ® MANCO CANCEMANCE JEFFERSON ADONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865, suboficial del ejército Retirado quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, según orden del día No. 014 del 18 de enero de 2019 donde se nombra como almacenista de Ingenieros del BASPC2 numeral 25, y con el objeto de brindar primacía al derecho a la defensa, se les deberá correr traslados integral del expediente y sus piezas procesales, en los términos que estipula la Ley 1476 de 2011, en procura de permitir el ejercicio de la contradicción.

### IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN VINCULADOS

Como presuntos inculcados dentro de los hechos materia de investigación, se tiene a los señores:

- Sargento Segundo. LUIS EDUARDO PIAMBA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.274.596, suboficial del ejército en servicio activo quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, según acta de Posesión No. 01445 de fecha 01 de agosto de 2017 en el cargo de almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2 año 2017.
- Cabo Primero. JUAN CAMILO RUIZ AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.027.882.439, suboficial del ejército en servicio activo quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, según orden del día No. 001 del 01 de enero de 2018 donde se nombra como almacenista de Ingenieros del BASPC2, numeral 33.
- Cabo Primero. ® MANCO CANCEMANCE JEFFERSON ADONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865, suboficial del ejército quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, según orden del día No. 014 del 18 de enero de 2019 donde se nombra como almacenista de Ingenieros del BASPC2 numeral 25.

En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A. S. P. C. No. 2, en calidad de Funcionario Competente y en pleno uso de las facultades legales que le confiere la Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública",

### RESUELVE:

**PRIMERO:** **VINCULAR** al señor Sargento Segundo. LUIS EDUARDO PIAMBA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.274.596, suboficial del ejército en servicio activo quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, fungió en el cargo de almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2 año 2017; en calidad de investigado, a quien se le notificará personalmente la decisión indicándose



expresamente los derechos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1476 de 2011. Se les correrá traslado del expediente y escuchará en diligencia de descargos.

**SEGUNDO: VINCULAR** al señor Cabo Primero. JUAN CAMILO RUIZ AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.027.882.439, suboficial del ejército en servicio activo quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, fungió como almacenista de Ingenieros del BASPC2, vigencia 2018; en calidad de investigado, a quien se le notificará personalmente la decisión indicándose expresamente los derechos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1476 de 2011. Se les correrá traslado del expediente y escuchará en diligencia de descargos.

**TERCERO: VINCULAR** al señor Cabo Primero. ® MANCO CANCEMANCE JEFFERSON ADONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.252.865, quien para la época de los hechos ostentaba el grado de Cabo Segundo, fungió como almacenista de Ingenieros del BASPC2 vigencia 2019; en calidad de investigado, a quien se le notificará personalmente la decisión indicándose expresamente los derechos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1476 de 2011. Se les correrá traslado del expediente y escuchará en diligencia de descargos.

**CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al personal vinculado el contenido del presente proveído.

**QUINTO:** Contra el presente no procede recurso.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Mayor. **VICTOR ALFONSO MONSALVE HERRERA**  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de A.S.P.C No, 2  
Funcionario Competente

Proyectó y Elaboró:  
Erika Ruiz ASJ - OPS



**Barranquilla, Atlántico Veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)**

**OBJETO A DECIDIR**

Teniendo en cuenta el oficio No. 02198 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por el señor Cabo Primero FABIAN ALBERTO HENAO CANO Almacenista de Ingenieros del BASPC No.2 , donde comunica al señor TC ELKIN JAVIER GONZALEZ CUADROS Comandante de BASPC No. 2, las novedades encontradas en el almacén de ingenieros del BASPC 02, material faltante y/o perdido toda vez que se encuentra la entrada al almacén con carencia de una salida o acta de entrega al destinatario final, por lo cual solicitó su intervención, con el fin de apertura la investigación que dé lugar, con el objeto de solucionar los hallazgos encontrados por la unidad centralizadora.

**HECHOS**

Los hechos materia de investigación: fueron conocidos por este Despacho, mediante oficio No. 02198 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por el señor Cabo Primero FABIAN ALBERTO HENAO CANO Almacenista de Ingenieros del BASPC No.2 , donde comunica al señor TC ELKIN JAVIER GONZALEZ CUADROS Comandante de BASPC No. 2, las novedades encontradas en el almacén de ingenieros del BASPC 02, material faltante y/o perdido toda vez que se encuentra la entrada al almacén con carencia de una salida o acta de entrega al destinatario final, por lo cual solicitó su intervención, con el fin de apertura la investigación que dé lugar, con el objeto de solucionar los hallazgos encontrados por la unidad centralizadora.

- Repuestos del BIVER del año 2019

Material	Texto breve de material	Lote	Fecha EM	stock Disponible	Valor Total
102154 4	FILTRO AIRE PRIMARIO DINA	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	226.100,00
106842 7	CORREA VENTILADOR	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	238.000,00
107239 9	FILTRO AIRE SECUNDARIOS	BIVER-LIN	21/12/2019	16,000	2.447.441,88
107248 9	FILTRO DE ACEITE MOTOR	BIVER-LIN	21/12/2019	9,000	638.304,52
107249 5	FILTRO COMBUSTIBLE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	113.050,00
107448 6	FILTRO AIRE PRIMARIO TRACTOR L4310	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	190.400,00
108095 6	FILTRO PRIMARIO DE ACPM	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	130.900,00
110862 6	FILTRO SEPARADOR AGUA BF1345	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	238.000,00



115932 3	FILTRO ACEITE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	36.878,06
119304 3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	238.000,00
131495 3	FILTRO ACEITE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	190.400,00
134290 8	FILTRO SEPARADOR DE AGUA 83214	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	190.400,00
139628 5	BATERIA TIPO PESADO 1100 AMP	BIVER-LIN	21/12/2019	9,000	5.810.691,00
144577 5	FILTRO HIDRAULICO 2654403	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	178.500,00
147005 6	FILTRO HIDRAULICO	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	116.620,00
150030 1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	106.505,00
150030 2	FILTRO DE ACEITE MOTOR	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	117.215,00
150030 3	FILTRO DE ACEITE MOTOR	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	95.200,00
150707 8	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	BIVER-LIN	21/12/2019	10,000	1.090.023,72
156034 8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	190.400,00
156858 9	FILTRO TRANSMISION DIRFERENCIAL TPM-113	BIVER-LIN	21/12/2019	2,000	428.400,00
158782 0	FILTRO HIDRAULICO EXC CATERPILLAR	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	238.000,00
159726 4	FILTRO-SEPARADOR, COMBUSTIBLE LIQUIDO	BIVER-LIN	21/12/2019	11	1.832.600,00
161302 5	FILTRO DEPOSITO ACEITE HIDRAULICO	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	133.280,00
162899 3	FILTRO AIRE PRIMARIO PARA TRACTOR	BIVER-LIN	21/12/2019	2,000	416.500,00
162904 3	FILTRO HIDRAULICO RECTROEXCAVADORA	BIVER-LIN	21/12/2019	3,000	392.700,00
163444 5	FILTRO-SEPARADOR, COMBUSTIBLE LIQUIDO	BIVER-LIN	21/12/2019	2,000	297.500,00
166666 0	FILTRO DEL COMBUSTIBLE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	117.334,00
166682 9	FILTRO SEPARADOR	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	161.364,00
172666 6	FILTRO PASO AIRE ACONDICIONADO	BIVER-LIN	21/12/2019	2,000	276.080,00
172797 3	ARRANQUE MOTOR COMPLETO	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	1.011.500,00
172967 8	FILTRO COMBUSTIBLE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	83.538,00
174048 9	FILTRO SEPARADOR AGUA AMER TRACT BRIG	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	142.800,00
174601 5	FILTRO AIRE PRIMARIO 352040	BIVER-LIN	21/12/2019	2,000	357.000,00
175922 8	FILTRO AIRE PRIMARIO MINICARGA NEW HOLLA	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	238.000,00
178384 8	FILTRO ACEITE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	101.031,00
178665 5	FILTRO TRANSMISION JOHN DEERE	BIVER-LIN	21/12/2019	1,000	142.800,00
179657 5	ELEMENTO FILTRO AIRE PRIMARIO	BIVER-LIN	21/12/2019	9,000	1.499.400,00
109174 2	TUBO	BAMAI INST	24/12/2019	18,000	1.799.999,93
110178 6	PERILLA	BAMAI INST	24/12/2019	20,000	782.385,01
112714 1	RACOR	BAMAI INST	24/12/2019	10,000	60.000,04



1183100	UNION UNIVERSAL DE ¼	BAMAI INST	24/12/2019	10,000	119.999,96
1198127	VALVULA DE SEGURIDAD	BAMAI INST	24/12/2019	1,000	150.862,07
1202592	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	BAMAI INST	24/12/2019	2,000	59.999,99
1289128	VALVULA	BAMAI INST	24/12/2019	8,000	2.544.864,84
1345129	DESINCRUSTANTE BRILLALUM	BAMAI INST	24/12/2019	5	375.000,00
1387206	FLOTADOR PARA TANQUE COMPLETO 3/4PULG	BAMAI INST	24/12/2019	2,000	280.000,00
1466192	PINTURA ALTA TEMPERATURA	BAMAI INST	24/12/2019	4,000	679.999,99
1810323	VALVULA GLOBO 1 1/4 X 200PSI	BAMAI INST	24/12/2019	8,000	1.959.999,97
1810325	CODO AC 3/4	BAMAI INST	24/12/2019	35,000	139.999,81
1810333	VALVULA TIPO CHEQUE GLOBO 1	BAMAI INST	24/12/2019	10,000	1.500.000,00
1810341	TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	BAMAI INST	24/12/2019	3,000	2.099.999,99
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>33.005.967,78</b>

• Combustible pendiente por formalizar del BIVER 2019

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	798,000	BIVER-4617	7.002.774,89	30/11/2019
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>7.002.774,89</b>	

• Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del BIVER año 2018

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
1149310	ACEITE TRANSMISION CAJA AUTOMATICA	35,000	25AGO18IN G	434.280,00	25/08/2018
1149310	ACEITE TRANSMISION CAJA AUTOMATICA	21,000	19OCT2018	260.568,00	19/10/2018
1149310	ACEITE TRANSMISION CAJA AUTOMATICA	16,000	SEPTI-2018	198.528,00	24/09/2018
1481962	ACEITE API CF SAE 40 X CUARTOS	1,000	19OCT2018	9.942,00	19/10/2018
1108938	ACEITE API CF SAE 50 X CUARTOS	73,000	INGJULIO18	1.326.951,66	30/07/2018
1045668	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	91,000	25AGO18IN G	1.128.881,94	25/08/2018
1045668	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	111,000	BR2FIDIC18	1.376.987,86	18/12/2018
1045668	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	229,000	INGJULIO18	2.840.812,80	30/07/2018
1045668	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	6,000	19OCT2018	74.431,78	19/10/2018
1105375	ACEITE HIDRAULICO	167,000	25AGO18IN G	1.888.647,79	25/08/2018
1105375	ACEITE HIDRAULICO	22,000	BR2FIDIC18	248.803,90	18/12/2018
1105375	ACEITE HIDRAULICO	62,000	INGJULIO18	701.174,63	30/07/2018

5					
110537	ACEITE HIDRAULICO	6,000	19OCT2018	67.855,61	19/10/2018
5					
110537	ACEITE HIDRAULICO	65,000	SEPTI-2018	735.102,43	24/09/2018
5					
148399	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 4T	10,000	19OCT2018	123.956,4	19/10/2018
2					
146125	ACEITE LUBRICANTE, USO GENERAL	17,000	BR2FIDIC18	210.936,00	18/12/2018
2					
130883	ACEITE MOTOR 2T	10,000	19OCT2018	166.256,00	19/10/2018
7					
116096	ACEITE TRANSMISION #90	39,000	25AGO18ING	444.840,66	25/08/2018
5					
116096	ACEITE TRANSMISION #90	233,000	INGJULIO18	2.657.637,77	30/07/2018
5					
104567	AGUA BATERIA X PINTA	3	BIVERDIC18	8.915,91	21/12/2018
6					
106971	UNIDAD CONTROL AIRE ACONDICION	1,000	EDUARBAM AI	1.120.810,00	26/10/2018
1					
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>16.023.321,14</b>	

• Combustible pendiente por formalizar del BIVER 2018

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
134562	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	1,000	BIVER2	8.130,53	25/06/2018
2					
134562	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	1,000	BIVERMAY OF	8.130,53	11/05/2018
2					
136057	GASOLINA CORRIENTE X GALON	999,000	2018/ING	8.544.637,88	23/04/2018
5					
136057	GASOLINA CORRIENTE X GALON	103,000	BIVER2	880.978,68	25/06/2018
5					
136057	GASOLINA CORRIENTE X GALON	206,000	BIVERMAY OF	1.761.957,36	11/05/2018
5					
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>11.203.834,98</b>	

• Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del BASPC02 año 2018

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
114931	ACEITE TRANSMISION CAJA AUTOMATICA	2,000	SEPTI-2018	24.816,00	24/09/2018
0					
147898	ACEITE 1000CC	1,000	25AGO18ING	10.150,33	25/08/2018
3					
110893	ACEITE API CF SAE 50 X CUARTOS	2,000	INGJULIO18	36.354,84	30/07/2018
8					
148399	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 4T	26,000	25AGO18ING	322.286,68	25/08/2018
2					
148399	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 4T	1,000	19OCT2018	12.395,64	19/10/2018
2					
148399	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 4T	16,000	SEPTI-2018	198.330,27	24/09/2018
2					
150250	ACEITE MOBIL SUPER 2000 10W-30	1,000	SEPTI-2018	9.942,00	24/09/2018
3					
130883	ACEITE MOTOR 2T	44,000	25AGO18ING	457.204,00	25/08/2018
7					

130883 7	ACEITE MOTOR 2T	21,000	SEPTI-2018	218.211,00	24/09/2018
130883 7	ACEITE MOTOR 2T	1,000	INGJULIO18	10.391,00	30/07/2018
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>1.300.081,76</b>	

- Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del BINAR año 2018


Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
147898 3	ACEITE 1000CC	1,000	25AGO18IN G	10.150,33	25/08/2018
130883 7	ACEITE MOTOR 2T	25,000	BR2FIDIC18	259.775,00	18/12/2018
130883 7	ACEITE MOTOR 2T	2000	INGJULIO18	20.782,00	30/07/2018
130883 7	ACEITE MOTOR 2T	6,000	19OCT2018	62.346,00	19/10/2018
142165 1	FM ACEITE LUBRICANTE ESPEC	2,000	BR2FIDIC18	19.884,00	18/12/2018
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>372.937,33</b>	

- Combustible pendiente por formalizar del CCON1 2018

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
134562 2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	191,300	CCON1MAYO F	1.555.369,91	11/05/2018
136057 5	GASOLINA CORRIENTE X GALON	26,000	CCON1MAYO F	222.382,97	11/05/2018
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>1.777.752,88</b>	

- Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del BIVER año 2017

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
104567 0	ACEITE 2 TIEMPOS	16,000	FACT0106	136.565,18	23/11/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	40,000	FACT0104	449.720,4	20/10/2017
161194 7	ACEITE API SJ SAE 15W40 X GALON	440,000	FACT0106	4.620.000,00	23/11/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	80,000	FACT44-45	691.081,6	20/06/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	23,000	FACT0104	262.341,91	20/10/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	25,000	FACT0106	285.154,27	23/11/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	32,000	FACT44-45	364.997,46	20/06/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	80,000	FACT0055	475.359,2	28/08/2017

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</b>	<b>AUTO DE APERTURA</b> <b>INVESTIGACION</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	Pág. 6 de 13
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1147
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-11-06

102167 3	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	44,000	FACT0039	419.311,64	20/06/2017
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>7.704.531,66</b>	✓

• Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del BINAR año 2017

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	71,000	FACT0052	798.253,63	31/07/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	121,000	FACT0053	1.360.404,07	21/07/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	35,000	FACT0054	393.505,31	25/08/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	50,000	FACT0055	562.150,44	28/08/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	17,000	FACT0085	191.131,17	20/09/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	100,000	FACT0055	863.852,00	28/08/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	36,000	FACT0039	410.622,15	20/06/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	43,000	FACT0052	490.465,34	31/07/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	11,000	FACT0053	125.467,87	21/07/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	12,000	FACT0085	136.874,04	20/09/2017
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>5.332.726,02</b>	✓

• Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del GAULA año 2017

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	1,000	FACT0039	11.243,01	20/06/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	24,000	FACT0085	269.832,24	20/09/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	1,000	FACT0104	11.243,01	20/10/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	83,000	FACT0106	933.169,73	23/11/2017
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	39,000	FACT44-45	438.477,39	20/06/2017
161194 7	ACEITE API SJ SAE 15W40 X GALON	220,000	FACT0054	2.310.000,00	25/08/2017
161194 7	ACEITE API SJ SAE 15W40 X GALON	100,000	FACT0055	1.050.000,00	28/08/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	46,000	FACT0054	397.371,92	25/08/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	300,000	FACT0055	2.591.556,00	28/08/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	41,000	FACT0085	354.179,40	20/09/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	61,000	FACT0104	526.949,84	20/10/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	121,000	FACT0106	1.045.261,16	23/11/2017



101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	127,000	FACT44-45	1.097.092,0 4	20/06/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	23,000	FACT0053	362.341,91	21/07/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	30,000	FACT0054	342.185,12	25/08/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	110,000	FACT0055	1.254.678,7 8	28/08/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	9,000	FACT0085	102.655,53	20/09/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	314,00	FACT0055	1.865.784,8 6	28/08/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	40,000	FACT0085	237.679,61	20/09/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	40,000	FACT0104	237.679,61	20/10/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	81,000	FACT0106	481.301,20	23/11/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	283,000	FACT44-45	1.681.583,2 1	20/06/2017
102167 3	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	223,000	FACT0039	2.125.147,6 3	20/06/2017
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>19.127.413,20</b>	

• Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del CCON1 año 2017

Material	Texto breve de material	stock Disponibl e	Lote	Valor Total	Fecha EM
110933 7	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	281,000	FACT0039	3.159.285,8 1	20/06/2017
161194 7	ACEITE API SJ SAE 15W40 X GALON	100,000	FACT0055	1.050.000,0 0	28/08/2017
161194 7	ACEITE API SJ SAE 15W40 X GALON	73,000	FACT0085	766.500,00	20/09/2017
161194 7	ACEITE API SJ SAE 15W40 X GALON	220,000	FACT0104	2.310.000,0 0	20/10/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	65,000	FACT0039	561.503,93	20/06/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	35,000	FACT0052	302.348,27	31/07/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	371,000	FACT0053	3.204.891,6 5	21/07/2017
101993 5	ACEITE HIDRAULICO ATF	15,000	FACT0054	129.577,8	25/08/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	8,000	FACT0085	91.249,36	20/09/2017
116096 5	ACEITE TRANSMISION #90	6,000	FACT0104	68.437,02	20/10/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	279,000	FACT0039	1.657.815,2 5	20/06/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	40,000	FACT0052	237.679,61	31/07/2017
150879 6	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	36,000	FACT0054	213.911,64	25/08/2017
102167 3	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	29,000	FACT0085	276.364,49	20/09/2017
102167 3	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	54,000	FACT0104	514.609,51	20/10/2017
102167 3	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	107,000	FACT0106	1.019.689,2 2	23/11/2017
102167 3	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	200,000	FACT44-45	1.905.961,1 6	20/06/2017
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>17.469.824,72</b>	

- Aceites y lubricantes pendiente por formalizar del BASPC02 año 2017

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
1045668	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	6,000	FACT0039	74.431,78	27/12/2018
1045668	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	20,000	FACT0052	248.106,00	27/12/2018
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>322.537,78</b>	

- Aceites y lubricantes pendiente por formalizar que no se encontró responsable año 2017

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Valor Total	Fecha EM
1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	36,000	FACT0039	307.271,66	20/06/2017
1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	20,000	FACT0052	170.706,48	31/07/2017
1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	8,000	FACT0054	68.282,59	25/08/2017
1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	8,000	FACT0085	68.282,59	20/09/2017
1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	8,000	FACT0104	68.282,59	20/10/2017
1109337	ACEITE 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO	157,000	FACT44-45	1.765.152,57	20/06/2017
1019935	ACEITE HIDRAULICO ATF	145,000	FACT44-45	1.252.585,4	20/06/2017
1508796	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	241	FACT0053	1.432.019,59	21/07/2017
1508796	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	3	FACT0054	17.825,97	25/08/2017
1508796	ACEITE VALVULINA 85W140 X GALON	7	FACT0055	41.593,93	28/08/2017
1021673	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	7,000	FACT0039	66.708,67	20/06/2017
1021673	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	54,000	FACT0052	514.609,51	31/07/2017
1021673	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	220,000	FACT0053	2.096.557,28	21/07/2017
1021673	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	54,000	FACT0054	514.609,51	25/08/2017
1021673	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	103,000	FACT0055	981.570,00	28/08/2017
1021673	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	25,000	FACT0085	238.245,25	20/09/2017
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	41,000	FACT0052	330.541,90	27/06/2019
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	2,000	FACT0053	16.124,00	27/06/2019
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	41,000	FACT0054	330.541,90	27/06/2019
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	23,000	FACT0055	185.425,94	27/06/2019
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	41,000	FACT0085	330.541,90	27/06/2019
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	41,000	FACT0104	330.541,90	27/06/2019
1639153	ACEITE VALVULINA 85W140 X CUARTOS	82,000	FACT0106	661.083,80	27/06/2019

104566 8	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	91,000	FACT0039	1.128.881,9 4	27/12/2018
104566 8	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	220,000	FACT0052	2.729.165,1 3	27/12/2018
104566 8	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	201,000	FACT0053	2.493.464,5 0	27/12/2018
104566 8	ACEITE API SJ SAE 15W40 X CUARTOS	188,000	FACT44-45	2.332.195,6 6	27/12/2018
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>20.472.812,16</b>	

Valor total del faltante: \$ 141.116.516,3

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS DEL DESPACHO

#### COMPETENCIA


Competente a este Despacho conocer de la presente investigación administrativa teniendo en cuenta que los bienes del material de comunicaciones objeto de investigación, se encuentran en los "Inventarios" del Batallón de Apoyo y Servicios No. 2 tal y como se evidencia en el informe de fecha 30 de abril de 2020 y la "Cuantía" de los mismos por el momento se puede establecer de manera provisoria dentro del monto de manera provisoria del inmueble objeto de investigación que en este caso factor de cuantía que determina la competencia en cada caso particular, se aproxima de 2 a 150 smlmv, superior a 150 y hasta 300 smlmv o superior a 300 smlmv); lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21º, numeral "(...) 2.3.1.1.1 de la Ley 1476 de 2011 que en su parte pertinente reza:

(...) 2.3.1.1 Unidades Militares.

En las Unidades operativas mayores o su equivalente fallará en primera instancia el Jefe de Estado Mayor. En segunda instancia el Segundo Comandante del Ejército.

En las Unidades operativas menores, tácticas y técnicas del Ejército Nacional o sus equivalentes fallará en primera instancia el Segundo Comandante, Ejecutivo o su equivalente. En segunda instancia fallará el Segundo Comandante de la Unidad orgánica superior.

Por lo anteriormente expuesto el señor Mayor LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC No. 2, es el funcionario competente para conocer la presente investigación administrativa, dando cumplimiento a los parámetros legales dispuesto en el artículo 95º de la Ley 1476 de 2011, que en su parte pertinente reza:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</b>	<b>AUTO DE APERTURA</b> <b>INVESTIGACION</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	Pág. 10 de 13
		Código: FO-CEDE11-DICOI-1147
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2018-11-06

(...) **Artículo 95. Procedimiento ordinario.** Cuando la cuantía de la pérdida o del daño de un bien de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública, tenga un valor igual o superior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se adelantará la investigación administrativa por el procedimiento ordinario. (negrilla fuera de texto original)

## IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES

### MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Los bienes materia de investigación corresponden al inventario del Almacén de Ingenieros de la Segunda Brigada y que son de propiedad del Estado Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, se dirá lo siguiente: según lo dispuesto en el Listado SAP SILOG, al siguiente: Almacén de Ingenieros para el Batallón de A.S.P.C. No.2. “Cacique Alonso Xequé”


Este despacho debe realizar aclaración que los lubricantes, grasas, combustibles y respuestas relacionados en este auto de apertura de la Investigación Administrativa se encuentra en los inventarios de la unidad sin salida a las unidades centralizadas de la unidad, por lo cual se presume la pérdida de dichos bienes.

### ARGUMENTOS PARA DECIDIR

La actuación administrativa es la facultad que tiene el Estado para iniciar, adelantar y terminar las investigaciones encaminadas a que el Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública, preserve el patrimonio e impida que esta sufra detrimento por pérdidas o daños causados a sus bienes de propiedad o al servicio del mismo, así como de la seguridad y la convivencia, para garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Estado.

La actuación administrativa, cumple esencialmente fines resarcitorios, de garantía y protección a los bienes que a cualquier título se encuentren bajo la responsabilidad permanente o transitoria de los destinatarios de esta ley.

Con ocasión de lo anterior, es oportuno señalar que cada vez que se presente por cualquier situación, el “Daño” o “Pérdida” de un Bien(es) por parte de un destinatario de esta Ley, es imperioso que la autoridad competente

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</b>	<b>AUTO DE APERTURA</b> <b>INVESTIGACION</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	Pág. 11 de 13
		Código: FO-CEDE11-DICOL-1147
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2018-11-06

de inicio a la investigación correspondiente, con el fin de preservar la integridad y salvaguarda del patrimonio estatal; no obstante lo anterior, cuando exista "**DUDA**" frente a estas dos posibles situaciones, dicha autoridad se ve impelida a ordenar la apertura de una "**Investigación Administrativa**", la cual tendrá como único fin establecer si efectivamente se produjo pérdida de las partes de los vehículos relacionados en el informe.

Es imperioso que este Despacho en cumplimiento de lo mandado en la ley que regula esta clase de actuaciones, disponga la apertura de la Investigación Administrativa No. 007- 2020 en AVERIGUACION DE RESPONSABLES para establecer las circunstancias de la pérdida del material de combustibles, repuestos, aceite, grasas y lubricantes relacionados en el informe que dio origen a este auto de apertura.

En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Segunda Brigada en calidad de Funcionario Competente y en pleno uso de las facultades legales que le confiere la Ley 1476 de 2011 "**Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública**",

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** la apertura de la Investigación Administrativa en AVERIGUACION DE RESPONSABLES. Por los presuntos perdidos de los bienes que se relacionan en el oficio No. 02198 de fecha 30 de abril de 2020 suscrito por el señor CP. HENAO CANO FABIAN ALBERTO Almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2, Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la práctica de las siguientes pruebas:

1. Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de al señor CP. HENAO CANO FABIAN ALBERTO Almacenista de Ingenieros del BASPC No. 2. ✓ folio 30-33

2. Solicitar al Jefe de Almacén de Ingenieros del Batallón de A.S.P.C No. 2, copia de la entrada y salida del SAP del material de lubricantes, grasas, combustibles y repuestos que aún se encuentran cargados a la Unidad. folio 39-180
3. Solicitar información al jefe de Ingenieros del BASPC No. 2, Copia de los cierres mensuales o actas de revistas mensuales años 2019 al mencionado almacén. 39-180
4. Solicitar al CENAC Barranquilla, copia de los contratos por partida de combustibles, repuestos de las unidades centralizadas por el BASPC No.2 correspondiente a los años 2017,2018 y 2019
5. Solicitar copia del requerimiento realizado a las unidades sobre el recibido de dicho material.
6. Solicitar al jefe de almacenista de Ingenieros si existe documentación correspondiente a las revistas mensuales realizadas a los vehículos que se encuentran en línea muerta año 2019 y año 2020.
7. Solicitar al almacenista de Ingenieros de la unidad informar si anterior este informe existe documentos soportes que indique las novedades presentadas en el Almacén de Ingenieros, 487
8. Solicitar al Batallón de A.S.P.C No. 2 y la Central Administrativa y Contable CENAC Barranquilla, a cargos de quien se encuentra cargados a la unidad, fecha de Adquisición. 210
9. Solicitar al Ayudante de Comando del BASPC 2 se informe sobre los nombres de los comandantes, señores ejecutivos y Jefes de Ingenieros de la unidad desde el año 2016 a 2019. folio 117-208
10. Comunicar el inicio de la presente Investigación Administrativa a CEDE 4, B4 de la Segunda Brigada y CENAC Barranquilla.

**TERCERO:** Las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

folio 210 fecha 13-7-2023 oficio 18007  
 fecha 210 prueba SI



**CUARTO:** DAR Validez probatoria al informe de fecha 30 de abril de 2020, suscrito por el señor CP. HENAO FABIAN ALBERTO Almacenista de Ingenieros.

**QUINTO:** NOMBRESE como funcionario de instrucción al señor SV. GUTIERREZ REY CARLOS ANDRES, el cual queda facultado para la práctica de pruebas de conformidad al artículo 45 de la ley 1746 de 2011.

**SEXTO:** El Despacho queda facultado para subcomisiones, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.

**SEPTIMO:** CONTRA la presente providencia **NO** procede ningún Recurso.

**RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Mayor LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS  
 Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC No. 2  
 Funcionario Competente

Proyectó y Elaboró: Abg. Diana Ramirez  
 OPS BR2  
 Revisó y Aprobó: SS. Carlos Gutiérrez  
 CJM BASPC No. 2

**RADICACIÓN.** - La presente Investigación Administrativa se radica bajo el No. 007- 2020, a Folio No. \_\_\_\_\_ del Libro Radicado de Investigaciones administrativas de la Segunda Brigada